

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 283-2016-R.- CALLAO 14 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 034-2016-R del 22 de enero de 2016, se resolvió encargar, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional – OCTI, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016;

Que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional forma parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo establecido en los Arts. 43° al 48° del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y atendiendo al interés institucional, resulta procedente encargar al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de confianza de Director la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 al 30 de abril de 2016;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva **Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de confianza de **Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional – OCTI, de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 al 30 de abril de 2016.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.